



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 4.254.-

QUILLON, Diciembre 20 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 450 de fecha 16.12.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 04.11.2016, suscrito entre la Secretaría regional Ministerial de Desarrollo Social de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución exenta N° 1.651 de fecha 14.11.2016, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, mencionado en el punto anterior;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2016;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 04 de Noviembre de 2016, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío "Seremi"**, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Quilodrán Rojas y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Alberto Gyhra Soto, para la ejecución del **Programa Habitabilidad Año 2016**, que tendrá un plazo para su ejecución de 11 meses.
2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá un total de **\$ 25.715.000.-** (veinticinco millones setecientos quince mil pesos), en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del convenio, administrados en la cuenta **114 05.39** "Aplicación de fondos en Administración Programa Habitabilidad" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE